

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el tres de noviembre de dos mil veintiuno, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

**1.- Oficio 1775 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.**-----

**ACUERDO.-** Atendiendo a las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente prorrogar la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" adscrita en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, continúe realizando

funciones de Auxiliar Jurídico en la propia Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**2.- Oficio 542 del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, de la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado José Eduardo Izaguirre Treviño para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en dicha Sala.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se formula, se prorroga la habilitación conferida al licenciado José Eduardo Izaguirre Treviño para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**3.- Oficio sin número del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, su nombramiento de Coordinadora de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, su nombramiento de Coordinadora de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**4.- Oficio 456/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Alma Zareth Zaleta Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Alma Zareth Zaleta Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**5.- Oficio 457/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Paola de los Ríos Lara, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Paola de los Ríos Lara, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**6.- Oficio CGCCF/346/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Nicsy Jaqueline**

**Castillo Gómez, su nombramiento de Oficial Judicial “B”  
adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa.-**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Nicsy Jaqueline Castillo Gómez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno.-----

**7.- Oficio CGCCF/349/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Norma Francisco Cruz, su nombramiento de Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Norma Francisco Cruz, su nombramiento de Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno.-

**8.- Oficio CGCCF/350/2021 del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Nubia Yesenia Salvador Martínez, su nombramiento de Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Nubia Yesenia Salvador Martínez, su nombramiento de Psicóloga adscrita en el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término

de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno.-----

**9.- Oficio VJ/1724/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, su nombramiento de Secretario Auxiliar adscrito a dicha Dirección.-**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, su nombramiento de Secretario Auxiliar adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**10.- Oficio 5104 del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, su nombramiento de Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, su nombramiento de Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**11.- Oficio 5209 del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Rosa**

**Elena Mireles Castro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial y residencia, en el referido Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**-----

**ACUERDO.-** Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Rosa Elena Mireles Castro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**12.- Oficio sin número del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales, su nombramiento de Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales, su nombramiento de Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**13.- Oficio 4317 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Diana Elena Bonilla Juárez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando que por acuerdo del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, fue designada Secretaria Proyectista y aunado a la propuesta que se hace, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, se prorroga a la licenciada Diana Elena Bonilla Juárez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**14.- Oficio 2380/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Daniela Fernanda Juárez Corona, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita a dicho Juzgado.--**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Daniela Fernanda Juárez Corona, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**15.- Oficio OCP/55/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Encargada de Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual**

**propone se prorrogue a Paola del Carmen de Alba Marmolejo, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Oficialía.--**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Paola del Carmen de Alba Marmolejo, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**16.- Oficio 3911 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Roberto Olivares Landeros, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Roberto Olivares Landeros, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**17.- Oficio 3978 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Lorena Vicencio Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, en el referido Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Lorena Vicencio Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, en el Juzgado Primero de Primera Instancia

de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**18.- Oficio 3173 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del referido Distrito Judicial, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en mención.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de dos meses, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**19.- Oficio 3912/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Anaís Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del referido Distrito Judicial, en dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Anaís Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**20.- Oficio 4007/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Kitzia Naitze Pérez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en el referido Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.-----**

**ACUERDO.-** Considerando que la carga laboral en el órgano al que se encuentra actualmente adscrita es mucho menor al que soporta el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar al que se propone temporalmente adscribir, lo que implica la necesidad de reforzar el servicio judicial de este último, aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares, y además es un hecho notorio la proximidad territorial que existe entre los municipios de Río Bravo y Reynosa y atendiendo a las necesidades del servicio judicial, se prorroga

la comisión conferida a Kitzia Naitze Pérez Martínez, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno.-----

**21.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre en definitiva al licenciado Édgar Alfredo Chávez de León, Secretario Particular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Édgar Alfredo Chávez de León, Secretario Particular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**22.- Oficio 1910/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Iris Nayeli Cruz Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado.**-----

**ACUERDO.-** Toda vez que por acuerdo del diez de agosto de dos mil veintiuno, se nombró a la servidora judicial de trato como Secretaria de Acuerdos, en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Verónica Lira Rojo y aunado a la propuesta que se hace, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, se nombra en definitiva a la licenciada Iris Nayeli Cruz Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a

partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja como Secretaria Proyectista en el propio Juzgado.-----

**23.- Oficio 3325 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre al licenciado David Emigdio Quintero Martínez, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Ildfonso Cepeda Compeán y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado David Emigdio Quintero Martínez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el periodo comprendido del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno al diez de enero de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado al servidor judicial el catorce de septiembre del presente año en el propio juzgado.-----

**24.- Oficio 3258/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Alondra Sánchez Ramírez, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** No obstante el sentido de la propuesta que hace la Juzgadora y al no existir plaza vacante, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Alondra Sánchez Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a

partir del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, para cubrir la vacante sindical de Eulalia Alvarado Guerrero.-----

**25.- Oficio 1964/2021 del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Javier Alejandro Martínez Álvarez, en las funciones de Chofer en el Departamento de Almacén dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Javier Alejandro Martínez Álvarez, en las funciones de Chofer en el Departamento de Almacén dependiente de la Dirección de Administración, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en sustitución de Esteban Rangel García.-----

**26.- Oficio 1777 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, del licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de Oficial Judicial "B" en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de

Oficial Judicial "B" en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el termino de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la habilitación otorgada a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya.-----

**27.- Oficio 1730/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial "B" en dicho órgano jurisdiccional, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosario de Fátima Castillo Pérez.-----

**28.- Oficio 243 del uno de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial "B" en dicho**

**Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.**-----

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ma. Petronila Banda Ruiz.-----

**29.- Oficio 217/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, del licenciado Israel Huerta Linares, Secretario Proyectista adscrito a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el Término de tres días hábiles.**-----

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Israel Huerta Linares, Secretario Proyectista adscrito a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el termino de tres días hábiles, comprendido del dieciocho al veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.-

**30.- Escrito del tres de noviembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Ma. Victoria Gómez Balderas, Secretaria Proyectista adscrita a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia**

**con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de noviembre en curso.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Ma. Victoria Gómez Balderas, Secretaria Proyectista adscrita a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**31.- Oficio 7021/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, Auxiliar Jurídico en funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día ocho de noviembre en curso.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, Auxiliar Jurídico en funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno. Por otra parte, se instruye a la licenciada Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico se haga cargo del despacho de la Unidad de Seguimiento de Causas en dicha Región Judicial el día antes señalado.-----

**32.- Oficio 1284/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, de la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día doce de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día doce de noviembre de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado referido, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

**33.- Oficio 484/2021 del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, del licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de noviembre en curso, en sustitución del quince de marzo pasado, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a las razones que se hacen valer en el oficio de mérito, se autoriza al licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, para que el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, disfrute del asueto correspondiente al quince de marzo del presente año, declarado como inhábil; en consecuencia, se instruye al Secretario de

Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado referido, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

**34.- Oficio 136/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Lissette López Mayet, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, con motivo **SENSIBLE** y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Lissette López Mayet, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**35.- Oficio 147/2021 del cinco de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se conceda al licenciado José Margarito Camacho Rosales, Secretario de Acuerdos en dicho Juzgado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, con motivo **SENSIBLE** y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las

Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado José Margarito Camacho Rosales, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**36.- Escrito del tres de noviembre de dos mil veintiuno, del ingeniero Guillermo Mata Chávez, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día cinco de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa del permiso, se concede al ingeniero Guillermo Mata Chávez, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de noviembre en de dos mil veintiuno.-----

**37.- Oficio sin número del tres de noviembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Jéssica Arellano Montelongo, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Jéssica Arellano Montelongo, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce

de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**38.- Oficio SR/944 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Cynthia Jakeline López Cándido, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Regional Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Cynthia Jakeline López Cándido, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Regional Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días naturales, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**39.- Oficio 3856/2021 recibido el uno de noviembre de dos mil veintiuno, de Anahí Guadalupe Reyes Baeza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a Anahí Guadalupe Reyes Baeza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores,

por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**40.- Escrito del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, de Nereida Rodríguez Ramos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede a Nereida Rodríguez Ramos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del seis al diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**41.- Oficio 620/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, de Serapio Cervantes Montalvo, Oficial de Mantenimiento adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede a Serapio Cervantes Montalvo, Oficial de

Mantenimiento adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días hábiles, comprendido del dieciséis al veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**42.- Escrito del cuarto de noviembre de dos mil veintiuno, de Ma. Isabel Oyervides Estrada, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede a Ma. Isabel Oyervides Estrada, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, a saber, el once, doce, dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**43.- Escrito del uno de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, de Magdalena Villasana Cruz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----**

**ACUERDO.-** Considerando que la servidora judicial es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del

Trabajo, se concede a Magdalena Villasana Cruz, Oficial Judicial "B" adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del cuatro de enero de dos mil veintidós, a título de permiso prejubilatorio.-----

**44.- Escrito del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, de Teodoro Mani Nava, Oficial Judicial "B" adscrito a la Unidad de Almacén dependiente de la Dirección de Administración, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----**

**ACUERDO.-** Considerando que el servidor judicial es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Teodoro Mani Nava, Oficial Judicial "B" adscrito a la Unidad de Almacén dependiente de la Dirección de Administración, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del cuatro de enero de dos mil veintidós, a título de permiso prejubilatorio.-----

**45.- Oficio 162/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, del licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Pedro Alberto Guerrero

Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres días, comprendido del siete al nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**46.- Oficio 87/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Gricelda Rivera Cepeda, Oficial Judicial “B” Encargada del Despacho de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Arely Castillo López, Titular de dicho órgano administrativo, por el término de veintiocho días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Arely Castillo López, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de veintiocho días, comprendido del cuatro de noviembre al uno de diciembre de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. Por otra parte, se instruye a la licenciada Gricelda Rivera Cepeda, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo del despacho de dicho órgano administrativo durante el periodo que comprende la incapacidad otorgada a la servidora judicial Castillo López.-----

**47.- Oficio 111/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, del Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica**

**expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Alberto Luna Hernández, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado, por el término de nueve días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Alberto Luna Hernández, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de nueve días, comprendido del dos al diez de noviembre de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**48.- Escrito presentado el uno de noviembre de dos mil veintiuno, de Magdalena Villasana Cruz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, a quien por acuerdo diverso de esta propia fecha, se le concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que esté en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta Magdalena Villasana Cruz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós.-----

**49.- Escrito presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de Teodoro Mani Nava, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad de Almacén dependiente de la Dirección de Administración, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la manifestación expresa del servidor judicial, a quien por acuerdo diverso de esta propia fecha, se le concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que esté en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta Teodoro Mani Nava, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad de Almacén dependiente de la Dirección de Administración, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós.-----

**50.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se apruebe el Acuerdo que fundamente la prestación de Trámites y Servicios que presta el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a través de sus órganos administrativos.-----**

**ACUERDO.-** Con base en lo descrito en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado es rector del desarrollo nacional para garantizar que éste sea de manera integral y sustentable, que pueda participar por sí o con los sectores sociales y privados, a fin de impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, además de alentar y proteger la actividad económica, así como proveer las condiciones para el desenvolvimiento del sector privado que contribuya al desarrollo económico nacional, por lo que en observancia a dicho precepto se deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I y XIX, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Mejora Regulatoria, se deberá contar con un Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios que presten los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el

uso de tecnologías de la información. Por lo anteriormente mencionado, resulta necesario detallar la forma con la cual se realizarán los Trámites y Servicios que presta el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a través de sus órganos administrativos, los que se regulan conforme a las siguientes disposiciones:

- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas establece en su artículo 152 la implementación de las Oficinas Comunes de Partes, lugar donde se lleva a cabo la Recepción de toda clase de documentación relacionada con los expedientes que se ventilan en las áreas jurisdiccionales.*
- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Tamaulipas establece en su artículo 111 la atribución de la Dirección de Visitaduría de recibir las quejas y denuncias que presenten los particulares en contra de los Servidores Públicos adscritos al Poder Judicial de Tamaulipas, los requisitos que deberán incluirse y los pasos que deberá seguir para su atención.*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 13 y 39, fracción II; y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su artículo 179, fracción III, define la atribución de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Tamaulipas, de recibir y atender las solicitudes de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.*
- *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 39, fracción II y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 69, 74, 78 y 119, fracción II, definen los pasos y plazos a seguir cuando la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Tamaulipas reciba solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos personales que deberá observar.*
- *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 158, define la vía y requisitos para que la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Tamaulipas, reciba los Recursos de Revisión derivados de solicitudes de acceso a la información pública, esto para su posterior remisión al Órgano Garante.*
- *La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en su artículo 127 define los requisitos, la vía y la forma en que se podrán recibir en la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado Tamaulipas, los Recursos de Revisión derivados de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de Datos Personales, esto para su inmediata remisión al Órgano Garante.*
- *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 39, fracción VI, define que la*

*unidad de Transparencia brindará orientación para la realización de solicitudes de acceso a la información pública.*

- *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 39, fracción VI, y 130, numeral 5 y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 75, 76 y 119, fracción I, señalan que la Unidad de Transparencia orientará a los particulares en la realización de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.*
- *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 39, fracciones VI y XVIII, define que la Unidad de Transparencia será quien brinde orientación a los particulares para realizar el trámite de recursos de revisión derivado de solicitudes de acceso a la información pública.*
- *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 39, fracciones VI y XVIII, señala que la Unidad de Transparencia será la encargada de brindar información y orientación para el procedimiento de la tramitación del Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.*
- *La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 114, apartado B, fracción XXIII, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tamaulipas en su artículo 6, fracción II, y 122, fracción XXIV; y, el Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en sus artículos 6, 8, 9 y 19, describen las atribuciones que el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas tiene para integrar y actualizar la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia.*
- *La Ley de Hacienda del Estado en su artículo 59, fracción I, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en su artículo 123, fracción VIII; artículo 23, fracciones X y XXI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, establecen los requisitos y costos para la expedición de copias y certificaciones relacionadas con los procedimientos que se desahogan en el Consejo de la Judicatura.*
- *El Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 5 y 6, señalan los requisitos para el registro y uso del Sistema del Tribunal Electrónico, mismo que la Dirección de Informática del Poder Judicial de Tamaulipas administra.*
- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en su artículo 163 se establece la mecánica a seguir para el Préstamo de Expedientes para su Consulta en el Archivo Judicial.*
- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17, párrafo quinto, así como la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en sus artículos 18, 19, 82, 95 y 193; la Ley Nacional de Ejecución Penal en sus artículos 200 y*

202; la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal en sus artículos 1, 2 y 6; el Código Nacional de Procedimientos Penales en sus artículos 184 y 187; la Ley de Mediación del Estado de Tamaulipas en sus artículos 1, 4, 25 y 38; el Código de Comercio en sus artículos 75, fracción XIII, y 1237; el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas en sus artículos 628, 629, 632, 897 y 898 definen las formas para llevar a cabo los métodos alternativos para la solución de conflictos en las Unidades Regionales del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial de Tamaulipas.

- El Reglamento Interior de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en su artículo 30, enumera las disposiciones generales que deberá observar el Tribunatel al brindar atención a los particulares relacionados con el Directorio del Poder Judicial, Orientación, Procedimientos, Inconformidades y su seguimiento, además de información general.
- El Reglamento Interior de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado Tamaulipas, en sus artículos 31, fracción II, enumera las disposiciones generales que deberá observar el Tribunatel al brindar atención a los particulares relacionados con Orientación Jurídica.
- El Reglamento Interior de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado Tamaulipas, en su artículo 33, fracción IV, define el método a seguir por parte del Tribunatel al momento de brindar atención a los particulares relacionada con inconformidades que deseen presentar, así como su seguimiento.
- La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en su artículo 135 y la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, en su artículo 59, definen las atribuciones que el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Poder Judicial de Tamaulipas, tiene relacionados a la tramitación de Certificados de Depósito, de Retiro de Garantías y Multas y/o Conmutaciones, así como por conceptos de cobro tramitación de Certificados de Depósito, Retiro de Garantías, Multas y/o Conmutaciones y Certificaciones; asimismo, por lo que hace a los pagos de expedición de fotocopias que emiten las distintas áreas del Poder Judicial, Registro de Título, Legalización y Ratificación de Firmas, Búsqueda de Expedientes y Exhortos Electrónicos.
- La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Tamaulipas en sus artículos 34, 145, fracciones I, VI, y IX y el Reglamento de la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tamaulipas, en sus artículos 1, 5, 6, 8, 9, fracciones I, V, VIII, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 36, definen la metodología a seguir para llevar a cabo los Cursos de Selección para cargos de Jueces y Secretarios de Acuerdos de Juzgados, los Programas Académicos Continuos de Formación, Actualización y Especialización, los Programas Académicos de Formación en Sistemas Jurídicos Orales.
- De igual forma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en su artículo 145, fracción VIII, prevé como atribución de la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tamaulipas, la dirección

*de las visitas guiadas por las instalaciones del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.*

- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en su artículo 168, define la atribución de la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tamaulipas, para el préstamo de libros en la Biblioteca.*
- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en su artículo 152, da atribución a la Oficialía de Partes para llevar a cabo el proceso de recepción, digitalización y asignación de la documentación dirigida al H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.*
- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en su artículo 76;, el Reglamento de la Central de Actuarios en su artículo 8, fracciones II y III, señalan la mecánica que se deberá seguir en la Central de Actuarios para atender las solicitudes de los usuarios para la realización de diligencias donde la parte interesada pueda estar presente.*
- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en su artículo 25, fracciones XV y XXI, faculta al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para el registro de los títulos profesionales de abogados y de las asociaciones de abogados constituidas en el Estado.*
- *La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en su artículo 179 Ter y el Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas en sus artículos 21 fracciones I, II, y III, y 30 fracción V, señalan el proceso a seguir en los Centros de Convivencia Familiar para que se lleve a cabo la Evaluación Psicológica, el estudio Socioeconómico, el estudio de Entorno Social, la Convivencia supervisada y no supervisada y la Entrega y Recepción de menores.*

---- En ese contexto y atendiendo la propuesta que hace el Magistrado Presidente, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Mejora Regulatoria, este Consejo de la Judicatura, ha tenido a bien emitir el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Se aprueba y se expide el presente acuerdo que amplía la fundamentación y establece la forma en que se prestan los Trámites y Servicios que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas brinda a través de sus órganos administrativos, al tenor siguiente:-----

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1. Objetivo del presente acuerdo**

*El presente Acuerdo General tiene como objetivo regular la prestación de los trámites y servicios que ofrecen los órganos administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para la integración del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios.*

**Artículo 2.** *Estas formas son aplicables a las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en la prestación de los diversos trámites y servicios a su cargo.*

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **De los Trámites**

**1.-** *La Oficialía Común de Partes tendrá a cargo el procedimiento de Recepción y Trámite de Documentación, la cual es dirigida a los juzgados y que se llevará a cabo con observancia en lo siguiente:*

- a) *Requisitos.*
  - *Documentación.*
  - *Anexos.*
  - *Nombre de quien presenta.*
  - *Copias mencionadas en el escrito.*
- b) *El plazo de resolución será inmediato.*
- c) *El trámite será gratuito.*
- d) *No aplica prevención al usuario.*

**2.-** *La Dirección de Informática prestará los siguientes trámites y servicios, de la forma que se detallan:*

**I.-** *Registro en Tribunal Electrónico.*

- a) *Requisitos.*
  - *Llenar formulario con datos personales.*
  - *Registro en Secretaría General de Acuerdos, Carta Compromiso.*
    - *Fotografía tamaño credencial.*
    - *Copia de identificación oficial.*
    - *Curp.*
    - *Escrito validando integridad de documentos.*
- b) *El plazo de resolución será de siete días hábiles.*
- c) *El trámite será gratuito.*
- d) *No aplica prevención al solicitante.*

**II.-** *Capacitación sobre uso del Tribunal Electrónico.*

- a) *Requisitos.*
  - *Nombre del interesado.*
  - *Lugar de residencia.*
- b) *El plazo de atención dependerá de hora/curso programadas.*
- c) *El trámite será gratuito.*
- d) *No aplicará prevención al solicitante.*

**III.-** *Soporte y Asesoría Técnica.*

a) *Requisitos.*

- *Nombre de la persona.*
- *Juzgado al que se refiere.*
- *Número de expediente.*

b) *El plazo de atención será de un día hábil.*

c) *El trámite será gratuito.*

d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

**3.- El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia realizará los siguientes trámites/servicios relacionados con cobros, como se señala:**

*I.- Servicios de Fotocopiado.*

a) *Requisitos:*

- *Orden de pago.*
- *Monto a pagar.*

b) *El plazo de atención será en días hábiles, un día hábil si es urgente y tres días si el servicio solicitado es normal.*

c) *El costo se realizará con base a la Ley de Hacienda de Tamaulipas.*

d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

*II.- Registro de Título.*

a) *Requisitos:*

- *Orden de Pago.*
- *Monto a cobrar.*

b) *El plazo de atención será de un día hábil.*

c) *El cobro será de tres UMA.*

d) *No aplica prevención al solicitante.*

*III.- Legalización y Rectificación de Firmas.*

a) *Requisitos:*

- *Orden de Pago.*
- *Monto a pagar.*

b) *El plazo de atención será de un día hábil.*

c) *El costo será de tres UMA.*

d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

*IV.- Búsqueda de Expediente.*

a) *Requisitos:*

- *Orden de Pago.*
- *Monto a pagar.*

b) *El plazo de atención será de un día hábil.*

c) *El costo será de tres UMA.*

d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

*IV.- Exhorto Electrónico.*

a) *Requisitos:*

- *Orden de Pago.*
- *Monto a pagar.*

b) *El plazo de atención será de un día hábil.*

c) *El costo será de tres UMA.*

d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

**4.-** *El Archivo Judicial ofrece el servicio de Préstamo de Expedientes, el que se realizará con la observancia de los siguientes:*

- a) *Requisitos:*
  - *Identificación oficial.*
- b) *El plazo de atención será inmediato.*
- c) *El servicio no tendrá costo.*
- d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

**5.-** *La Biblioteca ofrecerá el servicio de Préstamo de Libros, que se realizará tomando en cuenta los siguientes:*

- a) *Requisitos:*
  - *Identificación oficial.*
- b) *El plazo de atención será inmediato.*
- c) *El servicio no tendrá costo.*
- d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

**6.-** *La Secretaría General de Acuerdos llevará a cabo el servicio de Registro de Títulos, con observancia de los siguientes:*

- a) *Requisitos:*
  - *Título Original.*
  - *Copia del Título.*
  - *Fotografía tamaño credencial.*
  - *Identificación oficial.*
- b) *El plazo de atención será de un día hábil.*
- c) *El costo será de tres salarios mínimos.*
- d) *No aplicará la prevención al solicitante.*

**7.-** *La Oficialía Partes tendrá a cargo el procedimiento de Recepción y Trámite de Documentación, la cual va dirigida al Pleno del Supremo Tribunal y del Consejo de la Judicatura, mismo que se llevará a cabo con observancia en los siguientes:*

- a) *Requisitos.*
  - *Documentación.*
  - *Anexos.*
  - *Nombre de quien presenta.*
  - *Copias mencionadas en el escrito.*
- b) *El plazo de resolución será inmediato.*
- c) *El trámite será gratuito.*
- d) *No aplica prevención al usuario.*

---- **Segundo.-** Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Visitaduría Judicial, así como a la Dirección de Contraloría, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias observen el cumplimiento de este proveído. **Tercero.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. **Cuarto.-** Para

su difusión y conocimiento oportuno, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y mediante comunicación procesal a los órganos administrativos correspondientes; asimismo, comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Informática, para que proceda a la publicación del mismo en la página web del Poder Judicial del Estado.-----

**51.- Oficio 452/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al día quince de noviembre en curso, declarado como inhábil, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----**

**ACUERDO.-** Que en función a los principios que rigen el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el día quince de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema de Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta la razón que se hace valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad el día quince de noviembre mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-----

<b>SERVIDORES JUDICIALES:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)</b>	
Lic. Ricardo Treviño Robles (Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	22 de Noviembre
<i>Licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara, Auxiliar Jurídico, será quien</i>	

<i>actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el día 22 de noviembre en curso.</i>	
<b>SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)</b>	
Lic. Claudia Rubí Cárdenas Aguilar (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	22 de Noviembre
<i>Licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, Oficial Judicial "B" será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el día 22 de noviembre en curso.</i>	
<b>TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)</b>	
Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez (Auxiliar Jurídico)	22 de Noviembre
<i>Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el día 15 de noviembre en curso.</i>	
<b>CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)</b>	
Lic. Daniel Martínez Torres (Secretario de Acuerdos habilitado como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	22 de Noviembre
<i>Lic. Tehitzzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el día 22 de noviembre en curso.</i>	
<b>QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)</b>	
Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	22 de Noviembre
<i>Lic. Miriam Zoila Ponce Delgado, Oficial Judicial "B" será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el día 22 de noviembre en curso.</i>	
<b>SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)</b>	
Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	22 de Noviembre
<i>Lic. Elba Mariel Solís García, Oficial Judicial "B" será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el día 22 de noviembre en curso.</i>	

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

**52.- Oficio JEMA/115/2021 del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, de la licenciada Sandra Guadalupe García Pérez, Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, mediante el cual solicita se le faculte laborar el día dos de noviembre en curso, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que en el calendario de días no laborables correspondiente al presente año, se establece como día inhábil el dos de noviembre en curso, y atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se estima procedente facultar a la licenciada Sandra Guadalupe García Pérez, Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, para que labore con normalidad el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, declarado como inhábil, conforme a la función que tiene encomendada; por otra parte, este Consejo se reserva proveer respecto a la fecha en que la Juzgadora gozará del asueto aludido.-----

**53.- Oficio 451/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, para que actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, dentro de la carpeta RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se habilita a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en ciudad Mante para que, a partir del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno y subsecuentes, actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, dentro de la carpeta **RESERVADO**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez Primero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio de Amparo **RESERVADO**; misma que se celebrará por videoconferencia con la herramienta “zoom” y mediante el sistema de gestión (SIIPPTAM), por lo que dicha Juez, previo y al concluir la diligencia, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual. Igualmente, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique a la Directora de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para tal efecto; asimismo, deberá informar lo conducente a la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos.-----

**54.- Oficio 10341/2021 presentado cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que el asunto ha causado ejecutoria, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta y en razón que no se ha recibido el oficio con la copia de la sentencia de

trece de septiembre de dos mil veintiuno, se solicita a ese Juzgado lo referido.-----

**55.- Oficio 38488/2021-III-B presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

**56.- Oficio 30757/2021-II-B presentado el cinco de noviembre de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que niega, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad, derivado del expediente PRA/25/2018.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

**57.- Oficio 42853/2021-VI presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

**58.- Oficio 2647/2021 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecinueve de octubre mencionado, dentro del cuadernillo 60/2021.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, rindiendo parcialmente el informe requerido por este Consejo por acuerdo del diecinueve de octubre en curso, en los términos a que alude en el oficio de cuenta; ello, en razón de que no anexó copia certificada de las constancias que apoyen el mismo; por consiguiente, requiérase de nueva cuenta al servidor judicial de trato, para que en el término de cinco días, proceda de inmediato a cumplimentar en sus términos lo requerido por este Órgano Colegiado, o en su caso, informe los motivos que le impiden hacerlo; lo anterior, con el apercibimiento de que ante su omisión o negativa injustificada se haga acreedor a una medida de apremio, con independencia de la responsabilidad en que incurra por desobediencia a un mandato legítimo.--

**59.- Oficio SGP/STA/922/2021 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, del Secretario Técnico de Proyectos de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar escrito de**

**CONFIDENCIAL, por el que interpone queja en contra de los Jueces José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Adolfo García Izaguirre y Omar Alejandro Najjar Ramírez, que conforman el Tribunal de Enjuiciamiento en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, relativo a la carpeta procesal RESERVADO.**-----

**ACUERDO.-** Toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del ocurso de mérito, requiérase al Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Capital, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el inconforme, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

**60.- Oficio SGP/STA/930/2021 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, del Secretario Técnico de Proyectos de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja contra el titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, relativo al expediente RESERVADO.**-----

**ACUERDO.-** Toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que

obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del ocurso de mérito, requiérase al titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto al respecto, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

**61.- Oficio SGP/STA/937//2021 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno y anexos, del Secretario Técnico de Proyectos de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual remite escritos de queja, del interno CONFIDENCIAL, por actos de parte de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, relativo al toca penal RESERVADO y del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----**

**ACUERDO.-** En atención a los hechos expuestos en el primer escrito de cuenta, conviene precisar que conforme a los artículos 100, párrafos segundo y tercero, 114, apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se confirió al Consejo de la Judicatura la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, y particularmente, entre otras atribuciones, le dio competencia para conocer de las quejas que se formulen contra los servidores públicos del Poder Judicial con excepción de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, con motivo del ejercicio de sus funciones, las que se sustanciarán de acuerdo al

procedimiento establecido en la ley; misma facultad que se reitera en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Justicia del Estado, por lo que bajo esa tesitura este Órgano Colegiado carece de competencia para conocer de los hechos planteados por el quejoso. En otra vertiente, dado que la denuncia que hace valer el quejoso de posibles irregularidades que imputa a la Sala Colegiada Penal y a fin de no incurrir este Órgano Colegiado, en conducta omisiva alguna, en términos de lo previsto por el artículo 49, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, se ordena remitir copia certificada del escrito al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales conducentes. Por otra parte, toda vez que de los hechos expuestos en el primer escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del curso de mérito, requiérase al titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto al respecto, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal; asimismo, respecto al segundo escrito y anexos, toda vez que se dirige al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, previa copia que se deje, remítasele el mismo, para su atención y efectos legales a que haya lugar.-----

**62.- Oficio 5925/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de nombre **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales de la desaparecida que se adjunta, reproduzca la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**63.- Oficio 5960/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún

antecedente relacionado con la persona de nombre **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzcase la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**64.- Oficio 5995/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con las personas de nombres CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con las personas de nombres **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales de los desaparecidos que se adjunta, reproduzcanse las mismas, a efecto de que se publiquen en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**65.- Oficio 6064/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de nombre **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzcase la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**66.- Oficio 6099/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de nombre **CONFIDENCIAL** y

respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzcase la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**67.- Oficio 6134/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con las personas de nombres CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con las personas de nombres **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales de los desaparecidos que se adjuntan, reproduzcanse las mismas, a efecto de que se publiquen en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**68.- Oficio 6234/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de**

**Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de nombre **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzca la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**69.- Oficio 6270/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de nombre **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzca la misma, a efecto de que se publique en lugar

visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**70.- Oficio 6311/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzca la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**71.- Oficio 6347/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de nombre **CONFIDENCIAL** y respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzca la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo, comuniquen a este Consejo vía comunicación procesal, el cumplimiento dado a lo aquí ordenado.-----

**72.- Escrito presentado el cinco de noviembre de dos mil veintiuno, del Ingeniero CONFIDENCIAL, mediante el cual se duele del maltrato en su contra, por parte del licenciado Isidro Javier Espino Mata, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.--**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original del escrito de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, notifíquese al promovente de manera personal el presente proveído por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de este Primer Distrito Judicial, en el domicilio convencional que señaló para oír y recibir notificaciones.-----

**73.- Oficio 4618 presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite el diverso 2273/2021 de la Secretaria de Acuerdos**

**Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el que solicita informe sobre los antecedentes de los peritos en materia de psicología, presentados para su inscripción en la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, fracción XI, y 17, fracción IV, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene a la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por hechas sus manifestaciones y atendiendo a lo solicitado, tórnese el escrito de cuenta a la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, para los efectos legales conducentes.-----

**74.- Oficio FECC/5631/2021 del tres de noviembre de dos mil veintiuno, del licenciado Gabriel González Velázquez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.**-----

**ACUERDO.-** Ahora, si bien el licenciado Gabriel González Velázquez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, solicita de nueva cuenta se notifique al servidor judicial Julio Misael Rodríguez Lara, Oficial Judicial "B", a fin de que comparezca el día jueves once del mes y año en curso, a desahogar una diligencia en calidad de testigo en las oficinas que ocupa la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en esta Ciudad, también lo es que este Órgano Colegiado, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del presente año, le señaló al Fiscal que dicho servidor judicial, se encuentra adscrito a la Dirección de Contraloría de esta Institución, razón

por la que se le reitera que conforme al artículo 90, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, que prevé: “La citación a quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, distintos a los señalados en este artículo, se hará por conducto del superior jerárquico respectivo, a menos que para garantizar el éxito de la comparecencia se requiera que la citación se realice en forma distinta...” (se añade énfasis), deberá dirigir su petición al titular de dicha área, con el objeto de no se obstruir el servicio que realiza. Por lo que respecta, al licenciado Gilberto García Álvarez, mediante acuerdo de veintisiete de octubre del año en curso, también se le informó a esa autoridad, que causó baja por renuncia con efectos a partir del siete de agosto de dos mil veinte. Por ello, en términos del artículo 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le hace saber que el último domicilio registrado en su expediente personal es el ubicado en Andador 20-B, número 201, de la Colonia Aztlán, con código postal 88740, en ciudad Reynosa, Tamaulipas.-----

**75.- Oficio VJ/01713/2021 presentado el tres de noviembre de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha uno de noviembre de dos mil veintiuno, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social número 15 “CPS” Chiapas; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**76.- Oficio VJ/01719/2021 presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el proveído de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social 5 “CPS” Oriente, Conocido Cerro de León, Villa Aldama, Veracruz; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**77.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Mónica Páez Gutiérrez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se comisiona a la licenciada Mónica Páez Gutiérrez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintiuno;-----

**78.- Oficio CAM/108/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno y anexo, de la licenciada María del Rosario Barrera Alvizo, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual**

**solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede a la licenciada María del Rosario Barrera Alvizo, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del ocho al doce de noviembre de dos mil veintiuno.-

**79.- Oficio J4C/2412 recibido el nueve de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando que es del conocimiento de este Consejo que está vacante la titularidad de la Secretaría de Acuerdos en el juzgado mencionado en razón del fallecimiento del servidor Francisco Cruz Piérrez, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses con efectos a partir del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Extraordinaria para las diez horas del día viernes doce de noviembre de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán  
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo  
Consejero

Raúl Robles Caballero  
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz  
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo  
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo